



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 73/2023

Fecha Resolución: 13/01/2023

Modificación Presupuestaria para generar créditos subvención programa PLANES DE IGUALDAD– Linea 8 del Plan Cohesión Social e Igualdad Diputación 2022 -.

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total concedido de TRES MIL EUROS // 3.000,00 €/€, resultado de lo dispuesto en Resolución de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad de Diputación número 9657 de 21 de diciembre de 2022, que aprueba la concesión de la subvención para el proyecto solicitado de PLANES DE IGUALDAD– Linea 8 del Plan Cohesión Social e Igualdad Diputación 2022 -.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente para realización de los proyectos solicitados “Plan Municipal de Igualdad: Fase 3 Implementación y difusión”

SIENDO esa Resolución un compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Andalucía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por el importe resuelto por la Diputación Provincial:

INGRESOS

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
461.14	23000004	Programas Diputación Igualdad Género	3.000,00 €

GASTOS

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2311/227.06	23000004	Plan Municipal de Igualdad: Fase 3	3.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta